



**REF. : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PARA PROYECTO DE ESPECIALIDADES
JARDÍN PAYASITO DE TALCA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152259

TALCA, 16 SET. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, la Contratación del Servicio de Ejecución de los proyectos de especialidades para la posterior ejecución de la reposición del jardín infantil y sala cuna Payasito de Talca, Junji, Región del Maule, ID 848-36-LE10.
- 2.- Que, se presentó sólo un oferente individualizado como: SIGMA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA RUT: 76.532.600-1.
- 3.- Que, la oferta presentada no resulta conveniente a nuestros intereses, dado que, ésta sobrepasa el presupuesto existente para la realización de estos proyectos.

RESUELVO:

Declárese Inadmisibles la Licitación ID 848-36-LE10 de acuerdo al artículo 9º de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


PHN/PHE/MVN

DISTRIBUCION:

- Sub. Dirección Planificación
- Sub. Director de Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. De partes